FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
29/09/2023

FIRMADO POR
La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
29/09/2023

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/09/2023

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE LENGUAJE MUSICAL POR CONCURSO DE MÉRITOS, TURNO LIBRE, PERSONAL LABORAL FIJO.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de profesor/a de lenguaje musical, personal laboral.

De conformidad con las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215 de 11/11/2022, y las bases específicas del proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 231 de 05/12/2022.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FERRER SANCHO, MARINA	***0931**
2	RUIZ ARJONA, JAVIER	***4941**

Excluidos/as:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	NAJERA FERRER, FRANCISCO	***5299**	1
2	PÉREZ SANTONJA, JORDI	***2470**	1

1* No aporta titulación exigida en las bases

Segundo.- Nombrar a las personas que formaran parte del Órgano Técnico de Selección que debe evaluar el proceso selectivo que estará compuesto por:

Presidente: Mario Roig Vila
Suplente: Carlos Perales Martínez

Secretario: Juan Manuel García Bellaescusa
Suplente: Amparo Pina Albero

Vocal 1: Victorio Sanz Huesca
Suplente: Javier Martínez Hellín

Vocal 2: Jorge Soler Carbó
Suplente: Llorenç Belda Juan

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
29/09/2023

FIRMADO POR
La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
29/09/2023

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/09/2023

Vocal 3: Cus Taré Darias Fernández
Suplente: Jaime Botella Guarinos

El Órgano Técnico de Selección podrá disponer de asesores especialistas para las pruebas, que serán nombrados por la Presidencia, así como el personal de soporte y apoyo que sea necesario para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Tercero.- Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Cuarto.- Los miembros del órgano técnico de selección podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Establecer como fecha de baremación de los méritos aportados el próximo **jueves 5 de octubre, a las 09:00 horas** en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Sexto.- Comunicar la presente resolución a las personas que forman parte del Órgano Técnico de Selección.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento.